



Secretaría de Planeación y Finanzas
Gobierno de Puebla

Subsecretaría de Ingresos
Oficio No. SPF-SI-0459/2023
Asunto: Agenda Regulatoria

Cuatro veces Heroica Puebla de Zaragoza, a 4 de mayo de 2023

**C. MARCO ANTONIO MOLINA SÁNCHEZ
COMISIONADO DE MEJORA REGULATORIA
DEL ESTADO DE PUEBLA
CENTRO INTEGRAL DE SERVICIOS (CIS)
BOULEVARD ATLIXCÁYOTL NÚMERO 1101
EDIFICIO NORTE 4° PISO
COLONIA CONCEPCIÓN LAS LAJAS
PUEBLA, PUE.
P R E S E N T E**

En atención al Oficio número COMEREP/325/2023 de fecha 24 de abril del año en curso, informo a usted lo siguiente:

En cumplimiento a lo establecido por los artículos 61, 62 y 63 de la Ley de Mejora Regulatoria y Buena Administración para el Estado de Puebla, así como al Acuerdo del Gobernador del Estado, por el que se establece la "Comisión de Mejora Regulatoria del Estado de Puebla" como Órgano Desconcentrado de la Secretaría de Administración; esta Dependencia ha planeado diversas regulaciones, leyes, reglamentos o reformas a éstas, mismas que se pretenden expedir en el periodo de mayo a noviembre de 2023, por lo que a fin de que se integre la Agenda Regulatoria, remito los formatos correspondientes con la información solicitada en archivo electrónico al correo comerep@puebla.gob.mx, así como un tanto escaneado debidamente firmado por el suscrito y por las áreas competentes.

Sin perjuicio de lo anterior, en términos de lo dispuesto por el artículo 1, último párrafo de la Ley de Mejora Regulatoria y Buena Administración para el Estado de Puebla, la misma no será aplicable a las materias de carácter fiscal, tratándose de las contribuciones y los accesorios que deriven directamente de aquéllas; de responsabilidades de los servidores públicos, ni para el Ministerio Público en ejercicio de sus funciones constitucionales, por lo que solicito que las regulaciones que al efecto se remiten no se sometan al procedimiento establecido en el artículo 61, segundo párrafo de la Ley antes referida; es decir la consulta pública dada su naturaleza jurídica, toda vez que recaen las mismas en el ámbito del Derecho Fiscal.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE

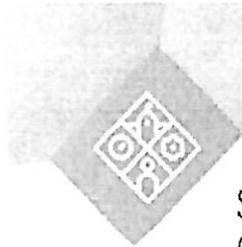
[Firma manuscrita]
**MARCO POLO SÁNCHEZ FARFÁN
SUBSECRETARIO DE INGRESOS DE LA
SECRETARÍA DE PLANEACIÓN Y FINANZAS
Y ENLACE DE MEJORA REGULATORIA**



C.c.p.- María Teresa Castro Corro. - Secretaría de Planeación y Finanzas.- Para su conocimiento.- Presente.

BSS/ASM/JAOG



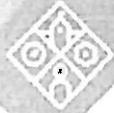


Anexo I

Comisión de Mejora Regulatoria del Estado de Puebla
"Agenda Regulatoria"

1.- Sujeto Obligado	Secretaría de Planeación y Finanzas		
2.- Dirección o Unidad Administrativa responsable de la creación o modificación de la regulación.	Dirección de Apoyo Técnico y Legal		
3.- Nombre preliminar de la propuesta regulatoria.	Acuerdo de la Secretaria de Planeación y Finanzas, por el que establece el periodo de vacaciones generales de las Autoridades Fiscales del Estado, adscritas a la Secretaría de Planeación y Finanzas.		
4.- Materia sobre la que versará la regulación.	Fiscal y Administrativo		
5.- Regulación	Marca con una (x)		
	Creación:	X	Modificación:
6.- Problemática que se pretende resolver.	Dar a conocer a la ciudadanía el periodo vacacional de las Autoridades Fiscales del Estado, para la atención al público, pago de impuestos, derechos, productos y aprovechamientos, así como para la práctica de actos de verificación o fiscalización del cumplimiento de obligaciones, notificación de actos administrativos.		
7.- Justificación para emitir la propuesta.	Artículo 16, tercer párrafo del Código Fiscal del Estado de Puebla.		
8.- Fecha tentativa de presentación	Junio 2023		

*Se podrán imprimir cuantas hojas sean necesarias para integrar la Agenda Regulatoria



Anexo I

Comisión de Mejora Regulatoria del Estado de Puebla
"Agenda Regulatoria"

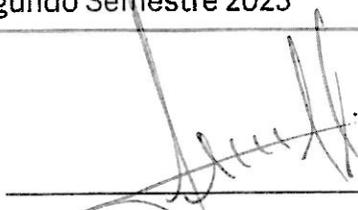
1.- Sujeto Obligado	Secretaría de Planeación y Finanzas		
2.- Dirección o Unidad Administrativa responsable de la creación o modificación de la regulación.	Dirección de Apoyo Técnico y Legal		
3.- Nombre preliminar de la propuesta regulatoria.	Ley de Ingresos del Estado de Puebla, para el Ejercicio Fiscal 2024		
4.- Materia sobre la que versará la regulación.	Fiscal		
5.- Regulación	Marca con una (x)		
	Creación:	X	Modificación:
6.- Problemática que se pretende resolver.	Establecer las cuotas, tarifas y la forma de recaudar, recibir y concentrar los ingresos del Estado de los servicios que ofrecen las Dependencias, Entidades y Órganos Constitucionalmente Autónomos.		
7.- Justificación para emitir la propuesta.	Artículos 50, fracción I de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 33, fracción XXXII y 11, fracción XVI del Reglamento Interior de la Secretaría de Planeación y Finanzas.		
8.- Fecha tentativa de presentación	Noviembre 2023		

**Se podrán imprimir cuantas hojas sean necesarias para integrar la Agenda Regulatoria*

Anexo 1

Comisión de Mejora Regulatoria del Estado de Puebla
"Agenda Regulatoria"

1.- Sujeto Obligado	Secretaría de Planeación y Finanzas
2.- Dirección o Unidad Administrativa responsable de la creación o modificación de la regulación.	Dirección de Programación, Seguimiento y Análisis del Gasto
3.- Nombre preliminar de la propuesta regulatoria.	Manual de Programación y Presupuestación para el Ejercicio Fiscal 2024
4.- Materia sobre la que versará la regulación.	Finanzas
5.- Regulación	Marca con una (x)
	Creación: <input type="checkbox"/> Modificación: <input checked="" type="checkbox"/>
6.- Problemática que se pretende resolver.	Fortalecer los criterios relacionados con la programación y presupuestación que permitan a los Ejecutores de Gasto elaborar sus proyectos de presupuesto, que servirán de base para la integración de la iniciativa de Ley de Egresos del Estado de Puebla para el Ejercicio Fiscal 2024.
7.- Justificación para emitir la propuesta.	Con fundamento en los artículos 108 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla; 31, fracción II, 33 fracción V y 67 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Puebla; 2 y 4 de la Ley de Entidades Paraestatales del Estado de Puebla; 5, fracción III, 6, fracción II y III, 9, fracciones V, VI y VII, 25, 27, fracción I, 32 y 40 de la Ley de Planeación para el Desarrollo del Estado de Puebla; 1, 2, 4, 5, 6, fracción I, 9, 12 13, 14, 17, 39, 40, y 45 de la Ley de Presupuesto y Gasto Público Responsable del Estado de Puebla (LPGPREP); 77, fracciones I, IV, V y VI, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Puebla; así como 5, fracción III, inciso a), y 45 del Reglamento Interior de la Secretaría de Planeación y Finanzas.
8.- Fecha tentativa de presentación	Segundo Semestre 2023


ANTONIO HUELITL LÓPEZ
DIRECTOR DE PROGRAMACIÓN, SEGUIMIENTO
Y ANÁLISIS DEL GASTO



Secretaría
de Administración

Gobierno de Puebla

Comisión de
Mejora Regulatoria

Anexo 1

Comisión de Mejora Regulatoria del Estado de Puebla
"Agenda Regulatoria"

1.- Sujeto Obligado	Secretaría de Planeación y Finanzas
2.- Dirección o Unidad Administrativa responsable de la creación o modificación de la regulación.	Dirección de Programación, Seguimiento y Análisis del Gasto
3.- Nombre preliminar de la propuesta regulatoria.	Lineamientos para Regular el Proceso de Programación, para el Ejercicio Fiscal 2024
4.- Materia sobre la que versará la regulación.	Finanzas
5.- Regulación	Marca con una (x) Creación: <input type="checkbox"/> Modificación: <input checked="" type="checkbox"/>
6.- Problemática que se pretende resolver.	Establecer las bases para la definición conforme a la Metodología del Marco Lógico de los objetivos, metas e indicadores de los Programas Presupuestarios a cargo de los Ejecutores de Gasto, así como su contribución a las prioridades establecidas en instrumentos de planeación y los recursos necesarios para cumplir con sus objetivos.
7.- Justificación para emitir la propuesta.	Con fundamento en los artículos 108 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla; 1, 3, 13, párrafo primero, 31, fracción II, 33, 49 y 67 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Puebla; 2 y 4 de la Ley de Entidades Paraestatales del Estado de Puebla; 1, 2, 5 y 6 fracción I, 10, 11, 12, 13, 14 y 17 de la Ley de Presupuesto y Gasto Público Responsable del Estado de Puebla; 1, 2, 4, 5, fracción III, 13, fracción III, XII, XXVIII y 44, fracción I, VI, VII, VIII, IX, XVII, XVIII y XXXIV del del Reglamento Interior de la Secretaría de Planeación y Finanzas.
8.- Fecha tentativa de presentación	Segundo Semestre 2023

ANTONIO HUELITL LÓPEZ
DIRECTOR DE PROGRAMACIÓN, SEGUIMIENTO
Y ANÁLISIS DEL GASTO



Secretaría
de Administración

Gobierno de Puebla

Comisión de
Mejora Regulatoria

Comisión de Mejora Regulatoria del Estado de Puebla
“Agenda Regulatoria”

1 - Sujeto Obligado	Secretaría de Planeación y Finanzas		
2 - Dirección o Unidad Administrativa responsable de la creación o modificación de la regulación	Dirección de Presupuesto y Política Presupuestal		
3 - Nombre preliminar de la propuesta regulatoria.	Manual de Normas y Lineamientos para la Administración del Presupuesto		
4 - Materia sobre la que versara la regulación	Finanzas		
5 - Regulación	Marca con una (x)		
	Creación	<input type="checkbox"/>	Modificación <input checked="" type="checkbox"/>
6 - Problemática que se pretende resolver	Armonizar el marco normativo con los procesos que efectúan las Unidades Administrativas de la Subsecretaría de Egresos.		
7 - Justificación para emitir la propuesta	Los artículos 108 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla; 1, 3, 13, párrafo primero, 31, fracción II y 33, fracciones XLVIII, LXI y LXII, de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Puebla; 1 y 6, fracción I, de la Ley de Presupuesto y Gasto Público Responsable del Estado de Puebla; y 1, 2, 5, fracción III, 13, fracción III y 44, fracción I, 45 y 47, fracción II del Reglamento Interior de la Secretaría de Planeación y Finanzas.		
8 - Fecha tentativa de presentación	Segundo Trimestre 2023		

*Se podrán imprimir cuantas hojas sean necesarias para integrar la Agenda Regulatoria



Anexo 1
Comisión de Mejora Regulatoria del Estado de Puebla
"Agenda Regulatoria"

1.- Sujeto Obligado	Secretaría de Planeación y Finanzas
2.- Dirección o Unidad Administrativa responsable de la creación o modificación de la regulación.	Dirección de Programación, Seguimiento y Análisis del Gasto
3.- Nombre preliminar de la propuesta regulatoria.	Lineamientos para el Monitoreo y Seguimiento del Avance Físico y Financiero de los Indicadores de Desempeño de los Programas Presupuestarios
4.- Materia sobre la que versará la regulación.	Avance Físico y Financiero de los Programas Presupuestarios
5.- Regulación	Marca con una (x)
	Creación: <input type="checkbox"/> Modificación: <input checked="" type="checkbox"/>
6.- Problemática que se pretende resolver.	Realizar la valoración del desempeño de los Programas Presupuestarios derivado de la implementación del Sistema Integral de Administración Financiera (SIAF), el cual permitirá verificar de manera integral el grado de cumplimiento de metas y objetivos de la Administración Pública Estatal, con base en indicadores estratégicos, respecto a los recursos asignados.
7.- Justificación para emitir la propuesta.	En congruencia con lo establecido en el artículo 33 fracciones V, LXI y LXII de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Puebla; 77 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Puebla; 1 de la Ley de Egresos del Estado de Puebla, para el Ejercicio Fiscal 2023; 5, fracción III, inciso a), 13, fracciones III y XII, 45 fracciones I, VI, VII y XVI del Reglamento Interior de la Secretaría de Planeación y Finanzas; y 1, 2, 4, 5, 6, fracción I, 50, 61, 128, 139 y 140 de la Ley de Presupuesto y Gasto Público Responsable del Estado de Puebla, resulta necesario actualizar el marco normativo que regula el Proceso de Monitoreo y Seguimiento.



Secretaría
de Administración
Gobierno de Puebla

Comisión de
Mejora Regulatoria

3.- Fecha tentativa de
presentación

Tercer Trimestre de 2023

ANTONIO HUELITL LÓPEZ
DIRECTOR DE PROGRAMACIÓN, SEGUIMIENTO
Y ANÁLISIS DEL GASTO



**Comisión de Mejora Regulatoria del Estado de Puebla
"Agenda Regulatoria"**

1 - Sujeto Obligado	Secretaría de Planeación y Finanzas
2 - Dirección o Unidad Administrativa responsable de la creación o modificación de la regulación.	Dirección de Presupuesto y Política Presupuestal
3 - Nombre preliminar de la propuesta regulatoria.	Ley de Egresos del Estado de Puebla, para el Ejercicio Fiscal 2024
4 - Materia sobre la que versará la regulación.	Finanzas
5 - Regulación	Marca con una (x)
	Creación <input type="checkbox"/> x <input checked="" type="checkbox"/> Modificación <input type="checkbox"/>
6 - Problemática que se pretende resolver.	Establecer las disposiciones y asignaciones presupuestales para los Ejecutores de Gasto en el Estado, para el Ejercicio Fiscal 2024
7 - Justificación para emitir la propuesta.	Los artículos 50, fracción I de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla; 1, 3, 13, párrafo primero y 33 fracción XXXII de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Puebla y 1, 2, 5, fracción III, inciso a), numeral 2, 13, fracción III y 47, fracciones II y VI del Reglamento Interior de la Secretaría de Planeación y Finanzas.
8 - Fecha tentativa de presentación	Cuarto Trimestre de 2023

*Se podrán imprimir cuantas hojas sean necesarias para integrar la Agenda Regulatoria



Comisión de Mejora Regulatoria del Estado de Puebla
"Agenda Regulatoria"

1.- Sujeto Obligado	Secretaría de Planeación y Finanzas
2.- Dirección o Unidad Administrativa responsable de la creación o modificación de la regulación.	Dirección de Presupuesto y Política Presupuestal
3.- Nombre preliminar de la propuesta regulatoria.	Manual de Normas y Lineamientos para la Administración del Presupuesto
4.- Materia sobre la que versará la regulación.	Finanzas
5.- Regulación	Marca con una (x) Creación: <input type="checkbox"/> Modificación: <input checked="" type="checkbox"/>
6.- Problemática que se pretende resolver.	Armonizar el marco normativo con los procesos que efectúan las Unidades Administrativas de la Subsecretaría de Egresos.
7.- Justificación para emitir la propuesta.	Los artículos 108 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla; 1, 3, 13, párrafo primero, 31, fracción II y 33, fracciones XLVIII, LXI y LXII, de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Puebla; 1 y 6, fracción I, de la Ley de Presupuesto y Gasto Público Responsable del Estado de Puebla; y 1, 2, 5, fracción III, 13, fracción III y 44, fracción I, 45 y 47, fracción II del Reglamento Interior de la Secretaría de Planeación y Finanzas.
8.- Fecha tentativa de presentación	Segundo Trimestre 2023

*Se podrán imprimir cuantas hojas sean necesarias para integrar la Agenda Regulatoria



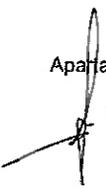
Anexo 1

Comisión de Mejora Regulatoria del Estado de Puebla
"Agenda Regulatoria"

02 de mayo de 2023

1 - Sujeto Obligado	Secretaría de Planeación y Finanzas		
2 - Dirección o Unidad Administrativa responsable de la creación o modificación de la regulación	Dirección de Tesorería		
3 - Nombre preliminar de la propuesta regulatoria.	Acuerdo por el que se da a conocer la creación, integración y funcionamiento del Comité Técnico de Inversión de la Secretaría de Planeación y Finanzas del Estado de Puebla.		
4 - Materia sobre la que versara la regulación	Inversiones de disponibilidades financieras		
5 - Regulación	Marca con una (x)		
	Creación	X	Modificación
6 - Problemática que se pretende resolver	Establecer la integración de un órgano colegiado con titulares de diversas áreas de la Secretaría de Planeación y Finanzas con atribuciones deducidas del Reglamento Interior afines a la materia de inversiones, a fin de que dicho Comité defina las políticas de carácter general para las inversiones de las disponibilidades financieras, así como su administración y seguimiento, para la optimización y seguridad de los recursos del Gobierno del Estado de Puebla.		
7 - Justificación para emitir la propuesta	En congruencia con lo establecido por los artículos 7, 44, fracción XXXIII, 45, fracciones XXXV y XXXVI y 50, fracción X del Reglamento Interior de la Secretaría de Planeación y Finanzas; resulta necesario crear un Comité Técnico de Inversión que tome decisiones colegiadas para aprovechar y maximizar las disponibilidades financieras y la implementación de estrategias de inversión de los recursos públicos.		
8 - Fecha tentativa de presentación	Tercer Trimestre de 2023		


GUILLERMINA CANSECO CARRERA
DIRECTORA DE TESORERÍA DE LA
SECRETARÍA DE PLANEACIÓN Y FINANZAS


Aparado de rúbricas
Validó/Enlace
LGRP / SSO



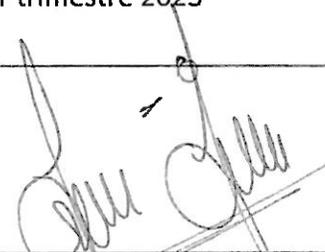
Secretaría
de Administración
Gobierno de Puebla

Comisión de
Mejora Regulatoria

Anexo 1

Comisión de Mejora Regulatoria del Estado de Puebla
"Agenda Regulatoria"

1 - Sujeto Obligado	Secretaría de Planeación y Finanzas		
2 - Dirección o Unidad Administrativa responsable de la creación o modificación de la regulación.	Dirección de Tesorería		
3 - Nombre preliminar de la propuesta regulatoria.	Lineamientos para la creación, operación, modificación y extinción de fideicomisos		
4 - Materia sobre la que versara la regulación.	Fideicomisos		
5 - Regulación	Marca con una (x)		
	Creación:	X	Modificación:
6 - Problemática que se pretende resolver.	Establecer los pasos para la creación, modificación y extinción de fideicomisos públicos constituidos por la Secretaría de Planeación y Finanzas a solicitud de las distintas Dependencias y Entidades, así como normar los criterios para su operación y cumplimiento de obligaciones a que estuvieren sujetos.		
7 - Justificación para emitir la propuesta	En términos de lo dispuesto por el artículo 50, fracciones VI y VII, del Reglamento Interior de la Secretaría de Planeación y Finanzas, corresponde a la Dirección de Tesorería recibir las solicitudes para constituir, modificar o extinguir los fideicomisos en los que intervenga el Gobierno del Estado, a través de esta Secretaría, así como dar seguimiento a su operación; sin embargo, no existe normativa local que regule dichos procesos.		
8 - Fecha tentativa de presentación	Tercer trimestre 2023		



 GUILLERMINA CANSECO CARRERA
 DIRECTORA DE TESORERÍA
 SECRETARÍA DE PLANEACIÓN Y FINANZAS



Anexo 1

Comisión de Mejora Regulatoria del Estado de Puebla
"Agenda Regulatoria"

1- Sujeto Obligado	Secretaría de Planeación y Finanzas				
2- Dirección o Unidad Administrativa responsable de la creación o modificación de la regulación.	Dirección de Seguimiento a la Inversión				
3- Nombre preliminar de la propuesta regulatoria.	Manual de Normas y Lineamientos en Materia de Inversión Pública				
4- Materia sobre la que versará la regulación.	Inversión Pública				
5- Regulación	<p>Marca con una (x)</p> <table border="1"> <tr> <td>Creación:</td> <td><input type="checkbox"/></td> <td>Modificación:</td> <td><input checked="" type="checkbox"/></td> </tr> </table>	Creación:	<input type="checkbox"/>	Modificación:	<input checked="" type="checkbox"/>
Creación:	<input type="checkbox"/>	Modificación:	<input checked="" type="checkbox"/>		
6- Problemática que se pretende resolver.	Establecer los procesos, requisitos y plazos aplicables para la planeación, asignación y seguimiento de los recursos públicos en materia de Inversión Pública con motivo de la implementación del Sistema Integral de Administración Financiera que administra la Secretaría de Planeación y Finanzas.				
7- Justificación para emitir la propuesta.	Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 134, primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 108, primer párrafo de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla; 1 y 6, fracción I, de la Ley de Presupuesto y Gasto Público Responsable del Estado de Puebla; 1, 3, 13, párrafo primero, 31, fracción II y 33, fracciones XXX, XXXI y XXXV de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Puebla; 3 de la Ley de Egresos del Estado de Puebla, para el Ejercicio Fiscal 2023; y 2, 6, fracción I, 11, fracción XIX del Reglamento Interior de la Secretaría de Planeación y Finanzas.				



Secretaría
de Administración
Gobierno de Puebla

Comisión de
Mejora Regulatoria

8.- Fecha tentativa de
presentación

Julio 2023

LEONCIO SÁNCHEZ AGUIRRE
DIRECTOR DE SEGUIMIENTO A LA INVERSIÓN
DE LA SECRETARÍA DE PLANEACIÓN Y FINANZAS



Anexo I

Comisión de Mejora Regulatoria del Estado de Puebla
“Agenda Regulatoria”

1.- Sujeto Obligado	Secretaría de Planeación y Finanzas	
2.- Dirección o Unidad Administrativa responsable de la creación o modificación de la regulación.	Dirección de Seguimiento a la Inversión	
3.- Nombre preliminar de la propuesta regulatoria.	Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados con la Misma para el Estado de Puebla	
4.- Materia sobre la que versará la regulación.	Inversión Pública	
5.- Regulación	Marca con una (x)	
	Creación: <input type="checkbox"/>	Modificación: <input checked="" type="checkbox"/>
6.- Problemática que se pretende resolver.	Se proponen los ajustes de los procesos para la programación, presupuestación y gestión, en materia de obras públicas, con recursos públicos destinados a Inversión Pública, que realicen las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Estatal y Municipal, lo anterior, previa revisión de las unidades administrativas competentes.	
7.- Justificación para emitir la propuesta.	Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 134, primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 108, primer párrafo de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla; 1 y 6, fracción I, de la Ley de Presupuesto y Gasto Público Responsable del Estado de Puebla; 1, 3, 13, párrafo primero, 31, fracción II y 33, fracciones XXX, XXXI y XXXV de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Puebla; 1 de la Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados con la Misma para el Estado de Puebla; y 2, 6, fracción I, 11, fracción XIX del Reglamento Interior de la Secretaría de Planeación y Finanzas.	



Secretaría
de Administración
Gobierno de Puebla

Comisión de
Mejora Regulatoria

8.- Fecha tentativa de
presentación

Noviembre 2023

LEONCIO SÁNCHEZ AGUIRRE
DIRECTOR DE SEGUIMIENTO A LA INVERSIÓN
DE LA SECRETARÍA DE PLANEACIÓN Y FINANZAS



Secretaría
de Administración

Gobierno de Puebla

Comisión de
Mejora Regulatoria

Anexo 1

Comisión de Mejora Regulatoria del Estado de Puebla
"Agenda Regulatoria"

1 - Sujeto Obligado	Secretaría de Planeación y Finanzas		
2 - Dirección o Unidad Administrativa responsable de la creación o modificación de la regulación	Dirección de Deuda Pública		
3 - Nombre preliminar de la propuesta regulatoria	Acuerdo de la Dirección de Deuda Pública en la Unidad de Inversión, Deuda y Otras Obligaciones de la Subsecretaría de Egresos, de la Secretaría de Planeación y Finanzas del Gobierno del Estado, que tiene por objeto publicar las participaciones entregadas a los Municipios del Estado de Puebla, en el Segundo Trimestre del Ejercicio Fiscal 2023, de conformidad con el penúltimo párrafo del artículo 6o. de la Ley de Coordinación Fiscal, con el desglose de las participaciones por los meses de abril a junio, que a cada uno de los Municipios les fue ministrada.		
4 - Materia sobre la que versará la regulación	Fiscal		
5 - Regulación	Marca con una (x)		
	Creación	<input checked="" type="checkbox"/>	Modificación <input type="checkbox"/>
6 - Problemática que se pretende resolver	Dar cumplimiento a lo señalado en el artículo 6o. de la Ley de Coordinación Fiscal, relativo a las participaciones entregadas a los Municipios.		
7 - Justificación para emitir la propuesta	Penúltimo párrafo del artículo 6o. de la Ley de Coordinación Fiscal.		
8 - Fecha tentativa de presentación	Julio de 2023.		

OSCAR RAMÍREZ ARGÜELLES
DIRECTOR DE DEUDA PÚBLICA
DE LA SECRETARÍA DE PLANEACIÓN Y FINANZAS



Anexo 1

Comisión de Mejora Regulatoria del Estado de Puebla
"Agenda Regulatoria"

1 - Sujeto Obligado	Secretaría de Planeación y Finanzas		
2 - Dirección o Unidad Administrativa responsable de la creación o modificación de la regulación	Dirección de Deuda Pública		
3 - Nombre preliminar de la propuesta regulatoria	Acuerdo de la Dirección de Deuda Pública en la Unidad de Inversión, Deuda y Otras Obligaciones de la Subsecretaría de Egresos, de la Secretaría de Planeación y Finanzas del Gobierno del Estado, que tiene por objeto publicar las participaciones entregadas a los Municipios del Estado de Puebla, en el Tercer Trimestre del Ejercicio Fiscal 2023, de conformidad con el penúltimo párrafo del artículo 6o. de la Ley de Coordinación Fiscal, con el desglose de las participaciones por los meses de julio a septiembre, que a cada uno de los Municipios les fue ministrada.		
4 - Materia sobre la que versara la regulación	Fiscal		
5 - Regulación	Marca con una (x)		
	Creación	X	Modificación
6 - Problemática que se pretende resolver	Dar cumplimiento a lo señalado en el artículo 6o. de la Ley de Coordinación Fiscal, relativo a las participaciones entregadas a los Municipios.		
7 - Justificación para emitir la propuesta	Penúltimo párrafo del artículo 6o. de la Ley de Coordinación Fiscal.		
8 - Fecha tentativa de presentación	Octubre de 2023.		

OSCAR RAMÍREZ ARGÜELLES
DIRECTOR DE DEUDA PÚBLICA
DE LA SECRETARÍA DE PLANEACIÓN Y FINANZAS



Secretaría
de Administración

Gobierno de Puebla

Comisión de
Mejora Regulatoria

Anexo 1

Comisión de Mejora Regulatoria del Estado de Puebla
"Agenda Regulatoria"

1- Sujeto Obligado	Secretaría de Planeación y Finanzas		
2- Dirección o Unidad Administrativa responsable de la creación o modificación de la regulación	Dirección de Deuda Pública		
3- Nombre preliminar de la propuesta regulatoria	Acuerdo de la Dirección de Deuda Pública en la Unidad de Inversión, Deuda y Otras Obligaciones de la Subsecretaría de Egresos, de la Secretaría de Planeación y Finanzas del Gobierno del Estado, que tiene por objeto publicar el ajuste del Ejercicio Fiscal de 2022 de las participaciones correspondientes a los Municipios del Estado de Puebla, de conformidad con el penúltimo párrafo del artículo 6o. de la Ley de Coordinación Fiscal.		
4- Materia sobre la que versará la regulación	Fiscal		
5- Regulación	Marca con una (x)		
	Creación	<input checked="" type="checkbox"/>	Modificación
6- Problemática que se pretende resolver	Dar cumplimiento a lo señalado en el artículo 6o. de la Ley de Coordinación Fiscal, relativo al ajuste realizado al término de cada ejercicio fiscal.		
7- Justificación para emitir la propuesta	Penúltimo párrafo del artículo 6o. de la Ley de Coordinación Fiscal.		
8- Fecha tentativa de presentación	Junio de 2023.		

OSCAR RAMÍREZ ARGÜELLES
DIRECTOR DE DEUDA PÚBLICA
DE LA SECRETARÍA DE PLANEACIÓN Y FINANZAS